



**Dzan, Yucatán a 06 de enero del 2015**  
Asunto: respuesta a requerir de información

**Landy estilita Hau Kancab**

Titular de la umaip

Presente

En respuesta a su domicilio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- \*decretos administrativos municipales
- \*circulares municipales

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido de **octubre a diciembre del 2014** relativo al artículo 9 de la fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalamientos en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracción III, VIII y XII de la ley de gobierno municipios del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentra en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Secretario municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2012-2015  
DZAN, YUCATÁN

Nombre y firma del titular de la UMAIP: **Landy Estilita Hau Kancab**

Fecha de actualización de la información: **06 de enero del 2015**